



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
91

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2017.

PRESENTADA POR: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chih.

LEÍDA POR:

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de octubre de 2016

FECHA DE TURNO: 3 de noviembre de 2016



GALEANA
Un Gobierno Amigo
ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018



16 DE NOVIEMBRE DEL 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-



Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo N° 3, tomado en la sesión ordinaria, de fecha del miércoles 16 de Noviembre del 2016, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción 2017, mismo que reemplaza al acuerdo del día 27 de octubre del 2016. Este mismo servirá de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el municipio de **GALEANA**, en los términos del artículo 28, fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"



JUAN ALDONSO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ALEANA

Un Gobierno Amigo

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018



A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.



DIPUTADA BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ,
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I. P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el municipio de **GALEANA** somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2017, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de suma el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° De Enero del 2017, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el municipio de **GALEANA** solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2017, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN"


C. ENRIQUE LUJAN ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DIPUTADA BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I. P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el municipio de **GALEANA** somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2017, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de suma el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° De Enero del 2017, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el municipio de **GALEANA**, solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2017, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


C. ENRIQUE GUZMÁN ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
Tel. 636-661-1003
municipiogaleana@gmail.com

Nº 412



16 DE NOVIEMBRE DEL 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo N° 3, tomado en la sesión ordinaria, de fecha del miércoles 16 de Noviembre del 2016, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción 2017, mismo que reemplaza al acuerdo del día 27 de octubre del 2016. Este mismo servirá de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el municipio de GALEANA, en los términos del artículo 28, fracción XI.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

AYUNTAMIENTO
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION®



JUAN ALDONSO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
Tel. 636-661-1003
municipiogaleana@gmail.com

N° 413



ALEANA
Un Gobierno Amigo



ADMINISTRACIÓN 2011 - 2018

Presidencia Municipal

Acta No.5

Galeana

En el Municipio de Galeana, Chihuahua siendo las 16:07 horas del día 16 de Noviembre del año 2016, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, sito en la Avenida Progreso No. 301, Col. Centro, el Presidente Municipal C. Enrique Lujan Álvarez, el Síndico Municipal C. Remedios Hernández Molina, el Secretario del H. Ayuntamiento C. Juan Aldonso González Hernández y los Ciudadanos Regidores, Arturo Yáñez Piñón, Mayra Alejandra González Torres, Dellarita Tercero Pizano, Brenda García Rodríguez, José Luis González Martínez, Alejandro Escudero Lizama, María Guadalupe Rubio Vázquez y Teodoro Piña Arrieta.

Para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del acta anterior, salvo dispensa (aprobada por mayoría) del H. Ayuntamiento.
- III. Modificación a las tablas de valores unitarios del suelo urbano, construcción y suelo rústico en Catastro por observación del H Congreso.
- IV. Ratificación y/o aprobación de gastos de representación del C. Presidente Municipal.
- V. Asuntos generales.

PUNTO UNO.- Dentro del desahogo del punto, se pasa lista de asistencia y existiendo quórum legal, da inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Dentro del desahogo del punto, correspondiente a la lectura del acta anterior de fecha 27 de octubre del presente, misma que se somete a consideración del Ayuntamiento resultando lo siguiente: se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta anterior.

PUNTO TRES.- Dentro del desahogo del punto, ponemos a consideración por observación del H. Congreso la modificación, del punto número tres del acta de cabildo número tres llevada a cabo en sesión extraordinaria el veintisiete de Octubre del año 2016, donde menciona que la tabla de valores unitarios del suelo urbano, construcción y suelo rústico "no sufrirá modificaciones, pues se pretende que se quede igual a como se encuentra actualmente", mismas que si tienen modificaciones puesto que se agregaron nuevos apartados como lo son una tipología más en tipo urbano la cual se denomina "Lúper Lujo" se le asignan valores tomados en cuenta en base a cálculos de promedio de la tipología subalterna denominada Lujo y actualizaciones en valoraciones respecto a la del 2016, por lo que se somete a consideración del H. Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por unanimidad.

PUNTO CUATRO.- Dentro del desahogo del punto, correspondiente a la aprobación para los gastos que se generen en la representación del C. Presidente Municipal, y después de discutir el punto ampliamente se somete a votación del H. Ayuntamiento llegando al siguiente acuerdo:

Enrique Lujan Álvarez
 Juan Aldonso González Hernández
 Arturo Yáñez Piñón
 Mayra Alejandra González Torres
 Dellarita Tercero Pizano
 Brenda García Rodríguez
 José Luis González Martínez
 Alejandro Escudero Lizama
 María Guadalupe Rubio Vázquez
 Teodoro Piña Arrieta

Enrique Lujan Álvarez
 Juan Aldonso González Hernández
 Arturo Yáñez Piñón
 Mayra Alejandra González Torres
 Dellarita Tercero Pizano
 Brenda García Rodríguez
 José Luis González Martínez
 Alejandro Escudero Lizama
 María Guadalupe Rubio Vázquez
 Teodoro Piña Arrieta



ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad los gastos de representación del C. Presidente Municipal no siendo necesario la comprobación fiscal de los mismos.

PUNTO CINCO.- En el desahogo del punto correspondiente a los asuntos generales, se presentó personal de la Cruz Roja Mexicana para solicitar apoyo con la rifa de un carro el cual tiene un costo por número de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) por lo que se acuerda por el H. Ayuntamiento apoyar con gusto tan buena causa.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:32 (diechocho horas con treinta y dos minutos del día 16 de Noviembre del presente, se da por terminada la sesión ordinaria, instándose la presente Acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes, por los que en ella intervinieron previa lectura de su contenido por lo cual autorizan con su firma al calce.


 C. Juan Aldonso González Hernández
 Secretario Municipal


 C. Enrique Lujan Álvarez
 Presidente Municipal


Auxente
 C. Remedios Hernández Molina
 Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento 2016-2018


 Arturo Yañez Piñón
 Regidor de Hacienda



 Delfanira Tercero Pizano
 Regidora de Gobernación


 Mayra Alejandra González Torres
 Regidora de Obras Públicas


 Brenda García Rodríguez
 Regidora de Educación


 José Luis González Martínez
 Regidor de Ecología y Medio Ambiente


 María Guadalupe Rubio Vázquez
 Regidora de Seguridad Pública


 Teodoro Piña Arrieta
 Regidor de Agricultura y Ganadería


 Alejandro Estévez Lozano
 Regidor de Deporte

Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
 Tel. 636-661-1003
 municipiogaleana@gmail.com

Nº 008



A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DIPUTADA BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I. P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el municipio de **GALEANA** somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2017, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de suma el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° De Enero del 2017, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el municipio de **GALEANA** solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrara en vigor para el ejercicio 2017, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


C. ENRIQUE LUJAN ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
Tel. 636-661-1003
municipiogaleana@gmail.com

Nº 412



16 DE NOVIEMBRE DEL 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo N° 3, tomado en la sesión ordinaria, de fecha del miércoles 16 de Noviembre del 2016, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción 2017, mismo que reemplaza al acuerdo del día 27 de octubre del 2016. Este mismo servirá de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el municipio de GALEANA, en los términos del artículo 28, fracción XL.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION*



JUAN ALDONSO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
Tel. 636-661-1003
municipiogaleana@gmail.com

Nº 433



ALEANA
Un Gobierno Amigo



ADMINISTRACIÓN 2016 - 2019

Presidencia Municipal

Acta No.5

Galeana

En el Municipio de Galeana, Chihuahua siendo las 16:07 horas del día 15 de Noviembre del año 2016, reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, cito en la Avenida Progreso No. 301, Col. Centro, el Presidente Municipal C. Enrique Lujan Álvarez, el Síndico Municipal C. Remedios Hernández Molina, el secretario del H. Ayuntamiento C. Juan Aldonzo González Hernández y los Ciudadanos Regidores, Arturo Yáñez Piñón, Mayra Alejandra González Torres, Dellanira Tersero Pizano, Brenda García Rodríguez, José Luis González Martínez, Alejandro Escudero Lozano, María Guadalupe Rubio Vázquez y Teodoro Piña Arrieta.

Para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se desarrollará bajo el siguiente:

Orden del día _____

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del acta anterior, salvo dispensa (aprobada por mayoría) del H. Ayuntamiento.
- III. Modificación a las tablas de valores unitarios del suelo urbano, construcción y suelo rustico de Catastro por observación del H Congreso.
- IV. Ratificación y/o aprobación de gastos de representación del C. Presidente Municipal.
- V. Asuntos generales.

PUNTO UNO.- Dentro del desahogo del punto, se pasa lista de asistencia y existiendo quórum legal, da inicio la sesión. _____

PUNTO DOS.- Dentro del desahogo del punto, correspondiente a la lectura del acta anterior de fecha 27 de octubre del presente, misma que se somete a consideración del Ayuntamiento resultando lo siguiente: se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta anterior. _____

PUNTO TRES.- Dentro del desahogo del punto, ponemos a consideración por observación del H. Congreso la modificación, del punto número tres del acta de cabildo número tres llevada a cabo en sesión extraordinaria el veintisiete de Octubre del año 2016, donde menciona que la tabla de valores unitarios del suelo urbano, construcción y suelo rustico "no sufrirá modificaciones, pues se pretende que se quede igual a como se encuentra actualmente", mismas que si tienen modificaciones puesto que se agregaron nuevos apartados como lo son una tipología más en tipo urbano la cual se denomina "Súper Lujo" se le asignan valores tomados en cuenta en base a cálculos de promedio de la tipología subalterna denominada Lujo y actualizaciones en valoraciones respecto a la del 2016, por lo que se somete a consideración del H. Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por unanimidad. _____

PUNTO CUATRO.- Dentro del desahogo del punto, correspondiente a la aprobación para los gastos que se generen en la representación del C. Presidente Municipal, y después de discutir el punto ampliamente, se somete a votación del H. Ayuntamiento llegando al siguiente acuerdo: _____

Teodoro Piña Arrieta
 Juan Aldonzo González Hernández
 Mayra Alejandra González Torres
 "2016 Año de Elites Criminosas Extraneras"
 Brenda García Rodríguez

Enrique Lujan Álvarez
 Remedios Hernández Molina
 María Guadalupe Rubio Vázquez



CUARTO.- Se aprueba por unanimidad los gastos de representación del C. Presidente Municipal no siendo necesario la comprobación fiscal de los mismos.

PUNTO CINCO.- En el desahogo del punto correspondiente a los asuntos generales, se presentó personal de la Cruz Roja Mexicana para solicita apoyo con la rifa de un carro el cual tiene un costo por número de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) por lo que se acuerda por el H. Ayuntamiento apoyar con gusto tan buena causa.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:32 (dieciocho horas con treinta y dos minutos del día 16 de Noviembre del presente, se da por terminada la sesión ordinaria, instándose la presente Acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes, por los que en ella intervinieron previa lectura de su contenido por lo cual autorizan con su firma el calce.


 C. Juan Aldonso González Hernández
 Secretario Municipal


 Encarnación Luján Álvarez
 Presidente Municipal

Asente
 C. Remedios Hernández Molina
 Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento 2016-2018


 Arturo Yañez Jilón
 Regidor de Hacienda



 Delfina Tercero Pizano
 Regidora de Gobernación


 Mayra Alejandra González Torres
 Regidora de Obras Públicas


 Brenda García Rodríguez
 Regidora de Educación


 José Luis González Martínez
 Regidor de Ecología y Medio Ambiente


 María Guadalupe Rubio Vázquez
 Regidora de Seguridad Pública


 Teodoro Peña Arrieta
 Regidor de Agricultura y Ganadería


 Alejandro Escobedo Lozano
 Regidor de Deporte

Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
 Tel. 636-661-1003
 municipiogaleana@gmail.com

Nº 418



A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

DIPUTADA BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I. P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el municipio de **GALEANA** somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2017, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de suma al valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, ha sido elaborado bajo los términos del Decreto en mención, la cual entra en vigor, de ser aprobada, a partir del 1° De Enero del 2017, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el municipio de **GALEANA**, solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2017, así como también, se ordene la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


C. ENRIQUE LUJAN ALVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
Tel. 636-661-1003
municipiogaleana@gmail.com

Nº 412



16 DE NOVIEMBRE DEL 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracciones II y III, del código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito enviarle Certificación del Acuerdo de Cabildo N° 3, tomado en la sesión ordinaria, de fecha del miércoles 16 de Noviembre del 2016, mediante el cual se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción 2017, mismo que reemplaza al acuerdo del día 27 de octubre del 2015. Este mismo servirá de base para la determinación de los impuestos que sobre propiedad inmobiliaria, tiene derecho a cobrar el municipio de GALEANA, en los términos del artículo 28, fracción XI.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION*



JUAN ALDONSO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.
Tel. 636-661-1003
municipiogaleana@gmail.com

N° 413



ALEANA
Un Gobierno Amigo

ADMINISTRACIÓN 2016 - 2018

Residencia Municipal



Acta No.5

Galeana

En el Municipio de Galeana, Chiapas siendo las 16:07 horas del día 16 de Noviembre del año 2016; reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, cito en la Avenida Progreso No. 301, Col. Centro; el Presidente Municipal C. Enrique Lujan Álvarez, el Síndico Municipal C. Remedios Hernández Molina, el Secretario del H. Ayuntamiento C. Juan Aldonso González Hernández y los Ciudadanos Regidores, Arturo Yáñez Piñón, Mayra Alejandra González Torres, Delfinara Tercero Pizaro, Brenda García Rodríguez, José Luis González Martínez, Alejandro Escudero Lozano, María Guadalupe Rubio Vázquez y Teodoro Piña Arrieta.

Para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, misma que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del acta anterior, salvo dispensa [aprobada por mayoría] del H. Ayuntamiento.
- III. Modificación a las tablas de valores unitarios del suelo urbano, construcción y suelo rustico de Catastro por observación del H Congreso.
- IV. Ratificación y/o aprobación de gastos de representación del C. Presidente Municipal.
- V. Asuntos generales.

PUNTO UNO.- Dentro del desahogo del punto, se pasa lista de asistencia y existiendo quórum legal, da inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Dentro del desahogo del punto, correspondiente a la lectura del acta anterior de fecha 27 de octubre del presente, misma que se somete a consideración del Ayuntamiento resultando lo siguiente: se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta anterior.

PUNTO TRES.- Dentro del desahogo del punto, ponemos a consideración por observación del H. Congreso la modificación, del punto número tres del acta de cabildo número tres llevada a cabo en sesión extraordinaria el veintisiete de Octubre del año 2016, donde menciona que la tabla de valores unitarios del suelo urbano, construcción y suelo rustico "no sufrirá modificaciones, pues se pretende que se quede igual a como se encuentra actualmente", mismas que si tienen modificaciones puesto que se agregaron nuevos apartados como lo son una tipología más en tipo urbano la cual se denomina "Súper Lujo" se le asignan valores tomados en cuenta en base a cálculos de promedio de la tipología subalterna denominada Lujo y actualizaciones en valoraciones respecto a la del 2016, por lo que se somete a consideración del H. Ayuntamiento dando como resultado la aprobación por unanimidad.

PUNTO CUATRO.- Dentro del desahogo del punto, correspondiente a la aprobación para los gastos que se generen en la representación del C. Presidente Municipal, y después de discutir el punto ampliamente se somete a votación del H. Ayuntamiento llegando al siguiente acuerdo:

Av. Progreso No. 301, Gal. Chih.

Tel. 636-661-1003

municipiogaleana@gmail.com

Nº 419




NOVENO.- Se aprueba por unanimidad los gastos de representación del C. Presidente Municipal no siendo necesario la comprobación fiscal de los mismos.

PUNTO ONCO.- En el desahogo del punto correspondiente a los asuntos generales, se presentó personal de la Cruz Roja Mexicana para solicita apoyo con la rifa de un carro el cual tiene un costo por número de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100) por lo que se acuerda por el H. Ayuntamiento apoyar con gusto tan buena causa.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:32 (dieciocho horas con treinta y dos minutos del día 16 de Noviembre del presente, se da por terminada la sesión ordinaria, instalándose la presente Acta que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes, por los que en ella intervinieron previa lectura de su contenido por lo cual autorizan con su firma al calce.


 C. Juan Aldonso González Hernández
 Secretario Municipal


 C. Enrique Luján Álvarez
 Presidente Municipal



 C. Remedios Hernández Molina
 Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento 2016-2018


 Arturo Yañez Pichón
 Regidor de Hacienda



 José Luis González Martínez
 Regidor de Ecología y Medio Ambiente


 Dellanira Tercero Pisano
 Regidora de Gobernación


 María Guadalupe Rubio Vázquez
 Regidora de Seguridad Pública


 Mayra Alejandra González Torres
 Regidora de Obras Públicas


 Teodoro Pila Arrieta
 Regidor de Agricultura y Ganadería


 Brenda García Rodríguez
 Regidora de Educación


 Alejandro Escudero Lobo
 Regidor de Deporte